

**ARANCÓN**

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y resultando definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2026, adoptado en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de noviembre de 2025, al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia del resumen por capítulos del Presupuesto General para 2026, junto a la plantilla de personal de esta Corporación para el mismo ejercicio.

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026:**

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	56.700,00	Gastos de personal	36.400,00
Impuestos indirectos	100,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	72.600,00
Tasas y otros ingresos	5.000,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	26.900,00	Transferencias corrientes	3.300,00
Ingresos patrimoniales	11.900,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	9.800,00
Transferencias de capital	22.500,00	Transferencias de capital	1.000,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>123.100,00</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>123.100,00</b>

**II) PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADOS JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2026:****PERSONAL FUNCIONARIO:**

Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención.

Número de puestos: 1

Grupo: A

Subgrupo: A1/A2

Escala: Funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la plaza: Cubierta en propiedad.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Arancón, 23 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Manuel Herández Huerta

2947